

CESION GRATUITA DEL USO TEMPORAL DE HABITACIÓN EN EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN C/ESCUELAS 1 AL CLUB DEPORTIVO "AURRERÁ" DE LIÉDENA

En Liédena, a 22 de noviembre de 2017,

REUNIDOS

De una parte, D. Ricardo Murillo Delfa, en su calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Liédena (Navarra), y de otra D^a Álvaro Leoz Laquidáin en representación del Club Deportivo "Aurrerá" de Liédena y en su calidad de Presidente del mismo.

Ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad para obligarse en los términos del presente contrato de cesión gratuita del uso temporal de una habitación en el edificio sito en C/Escuelas 1 propiedad del Ayuntamiento de Liédena.

Esta cesión fue aprobada por el Ayuntamiento de Liédena en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2017.

CLAUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El Ayuntamiento de Liédena, propietario del edificio sito en C/ Escuelas 1 (conocido popularmente como "casa del secretario"), cede el uso temporal, como oficina, de una habitación del mismo, de manera gratuita y por tanto sin contraprestación alguna en concepto de alquiler o de uso, al Club Deportivo "Aurrerá" de Liédena por plazo de dos años (hasta el día 22 de noviembre de 2.019).

SEGUNDA: La dotación de mobiliario y de consumibles de los locales cedidos, correrán de cuenta del Club Deportivo "Aurrerá" de Liédena, mientras que los gastos de luz, agua, calefacción... correrán por cuenta del Ayuntamiento de Liédena.

TERCERA: El Ayuntamiento de Liédena se reserva la facultad de usar en todo momento las instalaciones cedidas por necesidades del servicio.

CUARTA: La limpieza y el mantenimiento de los locales cedidos y de sus accesos correrán a cargo del Club Deportivo "Aurrerá" de Liédena. En el caso de que el Ayuntamiento ceda el uso de alguna de las demás

